



---

## 20. PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL - SMS

### 20.1 OBJETIVO

La vigilancia de los SMS es una actividad adicional a desarrollar por parte del inspector como parte del control y vigilancia que ejerce la SSOAC.

La Vigilancia de la seguridad operacional es una obligación primordial y su cumplimiento garantiza que la aeronáutica cumpla con los estándares de seguridad, además de garantizar la continuidad de un sistema seguro y regular del transporte aéreo.

Con el fin de que los Inspectores de la UAEAC puedan observar en el ejercicio de sus labores en función de contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas nacionales; el presente capítulo brinda a los inspectores las herramientas necesarias para la vigilancia de los SMS bajo los lineamientos del RAC 219.

Dichos Inspectores de Vigilancia de la seguridad operacional son especialistas designados por la Autoridad Aeronáutica, que en su representación realizan el control y vigilancia, a través de funciones que serán ejecutadas en los momentos, con la frecuencia y lugares que correspondan, determinando si la información que reciben cumple con las Normativas y Regulaciones establecidas por el Estado.

El presente capítulo ha sido elaborado para proveer orientación y guía, con el propósito de estandarizar las funciones laborales del inspector en los procesos de vigilancia del SMS de las organizaciones aeronáuticas.

### 20.2. METODOLOGÍA PARA LA VIGILANCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

El Inspector deberá coordinar con el responsable de la administración del SMS la fecha y el lugar de la inspección.

El inspector aplicará el formato SESA 078 teniendo en consideración los siguientes criterios:

#### IMPLEMENTACIÓN

**1. Plan de Implementación.** Verificar la existencia de un plan de implementación con su respectivo cronograma.

**2. Reportes MOR a la UAEAC.** Verificar el envío de reportes MOR a la UAEAC.

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

El proveedor de servicios debe definir su política de seguridad operacional de conformidad con los requisitos nacionales e internacionales pertinentes.

**3. Compromiso.** Verificar que la política de seguridad operacional refleja el compromiso de la organización respecto de la seguridad, incluida la promoción de una cultura positiva de seguridad operacional

**4. Asignación de Recursos.** Verificar que la política de seguridad operacional incluye una declaración clara acerca de la provisión de los recursos necesarios para su puesta en práctica.



**5. Procedimientos de informes de seguridad.** Verificar que la política de seguridad operacional incluye procedimientos de presentación de informes en materia de seguridad operacional.

**6. Comportamientos inaceptables.** Verificar que la política de seguridad operacional indica claramente qué tipos de comportamientos son inaceptables en lo que respecta a las actividades de aviación del

proveedor de servicios e incluir las circunstancias en las que no se podrían aplicar medidas disciplinarias.

**7. Firmada del Gerente General.** Verificar que la política de seguridad operacional está firmada por el directivo responsable de la organización (Gerente General o Representante Legal).

**8. Comunicación interna.** Verificar que la política se comunica, apoyándola ostensiblemente, a toda la organización.

**9. Revisiones.** Verificar que la política de seguridad operacional se examina periódicamente para asegurarse de que siga siendo pertinente y apropiada para el proveedor de servicios.

## **OBJETIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

El proveedor de servicios debe definir sus objetivos en materia de seguridad operacional.

**10. Indicadores del sistema.** Verificar que existen indicadores de gestión del SMS relacionados con los objetivos y que constituyen la base para la verificación y la medición del rendimiento en materia de seguridad operacional.

**11. Cumplimiento de los objetivos.** Verificar el cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional y que estos reflejan el compromiso del proveedor de servicios de mantener y mejorar continuamente la eficacia general de su SMS.

**12. Difusión.** Verificar que los objetivos se han comunicado a toda la organización.

**13. Revisión periódica.** Verificar que los objetivos se examinan periódicamente para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para el proveedor de servicios.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDADES**

El proveedor de servicios debe definir la obligación de rendición de cuentas y responsabilidades en materia de seguridad operacional.

**14. Del Ejecutivo Responsable.** Verificar que se ha identificado al directivo que, independientemente de sus otras funciones, tiene la obligación de rendir cuentas, en nombre de la organización, respecto de la implantación y el mantenimiento de un SMS eficaz (Gerente General o Representante Legal).

**15. De los Directivos y/o Supervisores.** Verificar que se han definido claramente las líneas de obligación de rendición de cuentas sobre la seguridad operacional para toda la organización, incluida la obligación directa de rendición de cuentas sobre seguridad operacional de la administración superior.

**16. De otros niveles en la organización.** Verificar que se han determinado las responsabilidades de rendición de cuentas de todos los miembros



de la administración, independientemente de sus otras funciones, así como las de los empleados, en relación con el rendimiento en materia de seguridad operacional de la organización.

**17. Asignación y difusión.** Verificar que se documenta y se comunica la información relativa a la obligación de rendición de cuentas, las responsabilidades y las atribuciones de seguridad operacional de toda la organización.

**18. Decisiones de Tolerabilidad.** Verificar que se ha definido claramente quién toma la decisión de operar o no según el nivel de la tolerabilidad de riesgos de seguridad operacional.

#### PERSONAL CLAVE DE SEGURIDAD

**19. Encargado del SMS.** Verificar que el proveedor de servicios ha designado un gerente de seguridad operacional.

*Nota.* - Dependiendo de la dimensión del proveedor de servicios y la complejidad de sus productos o servicios de aviación, las responsabilidades de la implantación y el

*mantenimiento del SMS pueden asignarse a una persona que desempeñe la función de gerente de seguridad operacional, como su*

*única función o en combinación con otras obligaciones, siempre que esto no ocasione conflictos de intereses.*

#### PLAN DE EMERGENCIAS

**20. Coordinación.** Verificar que el proveedor de servicios cuenta con un plan de respuesta ante emergencias y que se

coordina en forma apropiada con los planes de respuesta ante emergencias de las organizaciones con las que deba interactuar al suministrar sus servicios o productos.

#### MANUAL DE SMS

El proveedor de servicios preparará y mantendrá un manual de SMS en el que se describa:

**21. Política.** Verificar que incluye la política y objetivos de seguridad operacional.

**22. Requisitos del SMS.** Verificar que incluye los requisitos para el funcionamiento del SMS.

**23. Procesos y procedimientos.** Verificar que incluye sus procesos y procedimientos del SMS.

**24. Responsabilidades.** Verificar que su obligación de rendición de cuentas, sus responsabilidades y las atribuciones relativas a los procesos y procedimientos del SMS están escritas.

*Nota.* - Dependiendo de la dimensión del proveedor de servicios y la complejidad de sus productos o servicios de aviación, el Manual de SMS puede adoptar la forma de un documento independiente o puede integrarse a otros documentos organizativos (o documentación) que mantiene el proveedor de servicios.

#### DOCUMENTACIÓN

**25. Registros del SMS.** Verificar que el proveedor de servicios ha preparado y mantiene registros operacionales de SMS como parte de su documentación SMS.



**Nota.** - *Dependiendo de la dimensión del proveedor de servicios y la complejidad de sus productos o servicios de aviación, los registros operacionales de SMS pueden adoptar la forma de documentos independientes o pueden integrarse a otros documentos organizativos (o documentación) que mantiene el proveedor de servicios.*

## IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

**26. Procedimiento de identificación de peligros.** Verificar que el proveedor de servicios ha definido y mantiene un proceso para identificar los peligros asociados a sus productos o servicios de aviación.

**27. Utilización métodos reactivos y preventivos.** Verificar que la identificación de los peligros se basa en una combinación de métodos reactivos y preventivos.

## EVALUACIÓN / MITIGACIÓN DE RIESGOS

**28. Proceso de evaluación y control del riesgo.** Verificar que el proveedor de servicios ha definido y mantiene un proceso que garantice el análisis, la evaluación y el control de riesgos de seguridad operacional asociados a los peligros identificados.

## ASEGURAMIENTO DE LA SEGURIDAD

**29. Eficacia de los controles de riesgo.** Verificar que el proveedor de servicios ha desarrollado y mantiene los medios para revisar el rendimiento en materia de seguridad operacional de la organización y para confirmar la eficacia de los controles de riesgo de seguridad operacional (seguimiento a los reportes).

## 30. Indicadores y metas de seguridad.

Verificar que el rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios se revisa en referencia a los indicadores y las metas de rendimiento del SMS para contribuir a los objetivos de la organización en materia de seguridad operacional.

## GESTIÓN DEL CAMBIO

### 31. Proceso de gestión del cambio.

Verificar que el proveedor de servicios ha definido y mantiene un proceso para identificar los cambios que puedan afectar al nivel de riesgo de seguridad operacional asociado a sus productos o servicios de aviación, así como para identificar y manejar los riesgos de seguridad operacional que puedan derivarse de esos cambios.

## MEJORA CONTINUA

### 32. Observación y evaluación del SMS.

Verificar que el proveedor de servicios observa y evalúa sus procesos SMS para mantener y mejorar continuamente la eficacia general del SMS (auditoría interna al SMS).

## PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

### 33. Programa de instrucción en SMS.

Verificar que el proveedor de servicios ha creado y mantiene un programa de instrucción en seguridad operacional que garantice que el personal cuente con la instrucción y las competencias necesarias para cumplir sus funciones en el marco del SMS.



**34. Alcance de la instrucción.** Verificar si el alcance del programa de instrucción en seguridad operacional es apropiado para el tipo de participación que cada persona tiene en el SMS.

**35. Medios de comunicación.** Verificar que el proveedor de servicios ha creado y mantiene un medio oficial de comunicación en relación con la seguridad operacional que:

- Garantiza que el personal conozca el SMS, de acuerdo al puesto que ocupe;
- Difunde información crítica para la seguridad operacional;
- Explica por qué se toman determinadas medidas para mejorar la seguridad operacional; y
- Explica por qué se introducen o modifican procedimientos de seguridad operacional.

**36. Base de datos.** Verificar que el proveedor de servicios ha establecido sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) para captar, almacenar, agregar y permitir el análisis de datos e información sobre seguridad operacional. Los sistemas de procesamiento y notificación, las bases de datos sobre seguridad operacional, los esquemas para intercambio de información y la información registrada, deben incluir:

- Datos e información relativos a las investigaciones de accidentes e incidentes.
- Datos e información relativos a las investigaciones de seguridad

operacional efectuadas por los proveedores de servicios de aviación.

- Sistemas de notificación obligatoria de seguridad operacional.
- Sistemas de notificación voluntaria de seguridad operacional.
- Sistemas de auto notificación, incluidos los sistemas automáticos de captura de datos (FDA cuándo sea aplicable).

**37. Protección de datos.** Verificar que el proveedor de servicios a la aviación brinda protección tanto a los datos sobre seguridad operacional recopilados a través de los sistemas de notificación voluntaria, como a los sistemas de notificación obligatoria, establecidos en las circulares que para tal efecto expide la UAEAC.